

COMUNICACIÓN SOBRE LOS COBROS DUPLICADOS DE RECIBOS DOMICILIADOS DEL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2024

El día 5 de agosto de 2024, por un error en el aplicativo de envío de ficheros, se duplicó el cobro de dos ficheros, lo que supuso un cargo duplicado de recibos sobre un número determinado de contribuyentes.

El día 6 de agosto de 2024, la entidad financiera ha realizado la cancelación del fichero duplicado, procediendo a la devolución de los recibos cobrados por duplicado en la misma cuenta de los contribuyentes donde fueron cargados quedando subsanado el error. No obstante pueden darse dos casos en los cuales la obligación tributaria no se consideraría satisfecha:

- 1 - Aquellos contribuyentes que visto el error devolvieron los dos recibos, el correcto y el duplicado.
- 2 - Aquellos contribuyentes que devolvieron el primer recibo (el correcto) y no devolvieron el segundo (el cancelado), que en la práctica también tendrán los dos recibos devueltos.

En ambos casos y al objeto de evitar impagos y apremios, los contribuyentes en cualquiera de estas dos situaciones, para la realización del pago pueden solicitar carta de pago del recibo por los siguientes medios:

- sede electrónica Diputación de Castellón (<https://dipcás.sedelectronica.es/info.0>)
- sede electrónica SGIR (<https://recaudacion.dipcás.es/es/>)
- email a ovr@dipcás.es
- telefónicamente a los siguientes teléfonos: (964 359 336 / 964 359 451)

Rogamos disculpen las molestias que este incidente les haya podido ocasionar.

Documento firmado electrónicamente al margen.

